CAJA DE SEGUROS SOCIALES
DE EMPLEADOS Y OBREROS
FERROVIARIOS
Tacuary 149 - Asunción - Paraguay
Tel : 448-673 RUC 80001222 – 4

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

Asunción, 09 de diciembre de 2014

Señor
Abog. Santiago Jure – Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Ud., a los efectos de comunicar la Segunda Etapa de la Adjudicación correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Equipo Informático" ID Nº 283.399.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

Al respecto teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 del Decreto Nº 7434/2011 De las Impugnaciones y emisión de códigos de Contratación: A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicados en los procesos regulados por la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la Normativa, para la interposición de recurso de protesta…", "…Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor." informamos que hemos procedido a emitir la orden de compra antes del plazo previsto teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. El proceso de contratación conto con una sola oferta, el cual se puede visualizar en el Acta de Apertura de Ofertas, La única oferta fue adjudicada a la firma PRODETEC S.R.L. por Resolución 18/2014, por tanto no existen partes que puedan reclamar, teniendo en cuenta que el oferente afectado, si desea protestar deberá acreditar el interés legitimo para el inicio de sustanciación de la protesta, y al no presentar oferta, no se cumple con el interés legitimo, el cual se establece el Art. 80 y 81 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
2. La Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios cuenta con plan financiero para realizar el procedimiento de "Obligación" del bien antes del 26 de diciembre de 2014, fecha de cierre del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), por lo expuesto es vital contar con el código de contratación para efectuar el procedimiento.

Sin otro particular, en espera de la emisión del código de contratación correspondiente, me despido de Ud., muy atentamente.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Natalia Galván
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: Mantener el pago de jubilaciones a nuestros asegurados, brindando un seguro social eficiente y transparente.